

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2195/24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2024, adoptó **acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas de esta Diputación Provincial**, en el sentido siguiente:

1º) Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente con el código url de verificación:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w7EzqwG2DAAI%2FijE4mJh0w%3D%3D>

2º) Modificar las plantillas en el sentido siguiente:

Plantilla de personal funcionario

Amortización de la siguiente plaza:

Escala Administración General

Subescala Subalterna

- Una plaza de Portero, 367

Plantilla de personal laboral

- Crear una plaza de Auxiliar de Enfermería.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, María de Mar López Asensio.